



Para analizar los tiempos de respuesta y la coordinación

El Aeropuerto de Fuerteventura realizó un simulacro de evacuación del Bloque Técnico

- **El objetivo es garantizar la protección de las personas que trabajan en el edificio de oficinas y la operatividad del aeropuerto**
- **Este ejercicio parcial cumple y se realiza en base a la normativa y legislación aplicable sobre planificación y gestión de emergencias**

22 de julio de 2011

El Aeropuerto de Fuerteventura realizó un 'Simulacro de evacuación del Bloque Técnico', para comprobar y evaluar los procedimientos de actuación y coordinación en él establecidos.

Todos los aeropuertos de la red de Aena tienen su propio Plan de Autoprotección, que se elabora con el propósito de minimizar las consecuencias que se puedan producir por una emergencia real.

Este simulacro parcial puso a prueba la capacidad de respuesta del aeropuerto ante una incidencia dentro de su área de competencia directa, en el edificio de oficinas. También se analizaron los tiempos de activación de las actuaciones de los distintos colectivos internos implicados, así como sus tiempos de respuesta.

El ejercicio simuló un conato de incendio en una oficina de personal, no perteneciente a Aena, ubicada en la segunda planta del Bloque Técnico, con el objeto de poner a prueba la coordinación del Plan de Autoprotección. Tras accionarse la alarma de incendios y la verificación de la emergencia, se procedió a evacuar las zonas afectadas y a contener el conato. Una vez controlado por los bomberos y hecho el recuento de las personas evacuadas, se procedió al restablecimiento del servicio.

En la realización de este simulacro participaron todos los colectivos implicados en una emergencia de este tipo, entre ellos el Servicio de Extinción de Incendios, servicio médico, Ejecutivos de Servicio, Centro de Operaciones y el personal de oficinas, así como efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, seguridad privada y agentes del handling.

El ejercicio pone de manifiesto el compromiso de Aena Aeropuertos S.A. con la prestación de un servicio de calidad y seguro. Asimismo, se da cumplimiento a la normativa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en materia de planificación de emergencias en los aeropuertos y a la legislación que a ese respecto aplican las administraciones nacional, autonómica y local.